

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8206 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 130/2013, con NIG 4109142M20130000309, por auto de se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cligena, S.A., con domicilio en Alcalá de Guadaira. Autovía Sevilla-Málaga. Km. 3800, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Andrés Flores Molino, con domicilio postal en C/ Juan Pablo, 18, 1.ª planta. Sevilla; Teléfono: 954 235 284; Fax: 954 615 838; y dirección electrónica aflores@afmasesores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008954-1